

INFORME**sobre las cuentas anuales de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Fundación**

(2014/C 442/32)

INTRODUCCIÓN

1. La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (conocida como «Eurofound» y denominada en lo sucesivo «la Fundación»), con sede en Dublín, se creó en virtud del Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo ⁽¹⁾. Su misión consiste en contribuir a la concepción y al establecimiento de unas mejores condiciones de vida y de trabajo en la Unión, desarrollando y difundiendo los conocimientos en la materia ⁽²⁾.

INFORMACIÓN DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

2. El enfoque de auditoría adoptado por el Tribunal comprende procedimientos de auditoría analíticos, verificaciones directas de las operaciones y una evaluación de los controles clave de los sistemas de supervisión y control de la Fundación, complementados por pruebas procedentes del trabajo de otros auditores (cuando sea pertinente) y un análisis de las manifestaciones de la dirección.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

3. De conformidad con las disposiciones del artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Tribunal ha fiscalizado:

- a) las cuentas anuales de la Fundación que comprenden los estados financieros ⁽³⁾ y los estados sobre la ejecución presupuestaria ⁽⁴⁾ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2013;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

Responsabilidades de la dirección

4. La dirección es responsable de la preparación y la presentación fiel de las cuentas anuales de la Fundación, así como de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes ⁽⁵⁾:

- a) Las funciones de la dirección respecto de las cuentas anuales de la Fundación consisten en crear, aplicar y mantener un sistema de control interno propicio a la preparación y presentación fiel de unos estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, en seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y fundamentadas en las normas de contabilidad aprobadas por el contable de la Comisión ⁽⁶⁾ y en efectuar estimaciones contables razonables según las circunstancias. El director aprobará las cuentas anuales de la Fundación previamente elaboradas por el contable con arreglo a la información disponible y redactará una nota que debe acompañar a las cuentas en la que, entre otros extremos, declarará que tiene garantías razonables de que las cuentas presentan una imagen fiel y veraz de la posición financiera de la Fundación en todos sus aspectos significativos.
- b) Las funciones de la dirección respecto de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes y del cumplimiento del principio de buena gestión financiera consisten en crear, aplicar y mantener un sistema de control interno eficaz y eficiente que represente una supervisión adecuada, incluya las medidas necesarias para impedir la comisión de irregularidades y de fraudes y, si fuera preciso, prevea el ejercicio de acciones legales para recuperar fondos que se hayan abonado o utilizado incorrectamente.

⁽¹⁾ DO L 139 de 30.5.1975, p. 1.

⁽²⁾ El *anexo I* presenta de forma sintética y a título de información las competencias y actividades de la Fundación.

⁽³⁾ Los estados financieros comprenden el balance y la cuenta de resultado económico, el cuadro de los flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁽⁴⁾ Estos comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.

⁽⁵⁾ Artículos 39 y 50 del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión n° 1271/2013 (DO L 328 de 7.12.2013, p. 42).

⁽⁶⁾ Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Responsabilidades del auditor

5. El Tribunal presentará al Parlamento Europeo y al Consejo ⁽⁷⁾, basándose en la fiscalización realizada, una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas anuales y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas. El Tribunal realiza la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y el código de ética de la IFAC y las normas internacionales INTOSAI de las entidades fiscalizadoras superiores. Estas normas exigen que el Tribunal planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que las cuentas anuales de la Fundación estén exentas de incorrecciones materiales y las operaciones subyacentes sean legales y regulares.

6. Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría sobre los importes y los datos presentados en las cuentas y sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes. Del criterio profesional del auditor depende la selección de estos procedimientos, así como su valoración de los riesgos de que se produzcan incorrecciones materiales en las cuentas e incumplimientos significativos de las exigencias del marco legal de la Unión Europea en las operaciones subyacentes, ya sea por fraude o por error. Al efectuar esta valoración de los riesgos, el auditor tiene en cuenta los controles internos que inciden en la preparación y la presentación fiel de las cuentas, así como los sistemas de control y supervisión aplicados para garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, con el fin de concebir los procedimientos de auditoría que resulten apropiados según las circunstancias. Una auditoría implica asimismo la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas, del carácter razonable de las estimaciones contables y de la presentación general de las cuentas.

7. El Tribunal considera que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada en apoyo de su declaración de fiabilidad.

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

8. En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Fundación presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y a las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión.

Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

9. En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2013 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

10. Los comentarios que se exponen a continuación no cuestionan las opiniones emitidas por el Tribunal.

COMENTARIOS SOBRE la FIABILIDAD DE LAS CUENTAS

11. Al final de 2013 y principios de 2014, la Fundación procedió a un inventario físico exhaustivo. En febrero de 2014, cuando el Tribunal llevaba a cabo su fiscalización, todavía no se había finalizado el informe del inventario físico. Las pruebas realizadas por el Tribunal revelaron que no todo el inmovilizado estaba codificado con barras ni consignado en el registro y en las cuentas. Equipos por valor de 209 843 euros ⁽⁸⁾ se habían asentado como gastos en lugar de capitalizarse, pero el error fue corregido después de la fiscalización del Tribunal. No era posible establecer una relación entre algunos activos y los albaranes de entrega de los proveedores para garantizar la corrección de la fecha de inicio en el cálculo de la amortización.

COMENTARIOS SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

12. Los hechos presentados en el apartado 11 representan considerables insuficiencias de control interno en el ámbito del registro y la contabilidad de los activos.

COMENTARIOS SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

13. En 2013, el nivel global de créditos comprometidos fue del 99 %, lo cual indica que los compromisos se firmaron dentro del plazo. Sin embargo, el nivel de créditos comprometidos prorrogados a 2014 era elevado, con unos 662 831 euros (35,6 %) en el título II (gastos administrativos) y alrededor de 3 375 781 euros (48,6 %) en el título III (gastos operativos).

14. Las prórrogas de créditos comprometidos del título II correspondían principalmente a la adquisición de equipos y programas informáticos (281 934 euros, de los cuales, 189 934 euros se habían previsto inicialmente para adquisiciones en 2014), reparaciones imprevistas y urgentes (69 000 euros) y planificación y contratación de obras de acondicionamiento para el inicio de 2014 (230 718 euros).

⁽⁷⁾ Artículo 107 del Reglamento (UE) n° 1271/2013.

⁽⁸⁾ Sistema de aire acondicionado y otros equipamientos del centro de conferencias de la Fundación.

15. Los créditos comprometidos del título III que fueron objeto de prórroga por un importe de 2 625 543 euros correspondieron a proyectos plurianuales para los cuales las actividades se ejecutaron y los pagos se realizaron en el plazo previsto. Las prórrogas no previstas por valor de 750 238 euros se debieron principalmente a un incremento del presupuesto para mejorar el alcance y la calidad de varios proyectos (65 %); a los servicios de traducción contratados en diciembre de 2013 aunque estaban inicialmente previstos para 2014 (14 %); a retrasos en los procedimientos de contratación (7 %); a la facturación tardía de los contratistas (14 %), y a otras circunstancias que escapaban al control de la Fundación.

OTROS COMENTARIOS

16. La Fundación empezó a funcionar en 1975 y hasta la fecha ha trabajado sobre la base de la correspondencia y los intercambios con el Estado miembro de acogida. Sin embargo la Fundación y el Estado miembro no han suscrito un acuerdo global de sede; este acuerdo permitiría mejorar la transparencia cumpliendo las condiciones de funcionamiento de la Fundación y de su personal.

El presente Informe ha sido aprobado por la Sala IV, presidida por Milan Martin CVIKL, miembro del Tribunal de Cuentas, en Luxemburgo, en su reunión del día 8 de julio de 2014.

Por el Tribunal de Cuentas

Vítor Manuel da SILVA CALDEIRA

Presidente

ANEXO I

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín)**Competencias y actividades**

<p>Ámbito de competencias de la Unión según el Tratado</p> <p>(Artículo 151 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea)</p>	<p>La Unión y los Estados miembros, teniendo presentes derechos sociales fundamentales como los que se indican en la Carta Social Europea, firmada en Turín el 18 de octubre de 1961, y en la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, de 1989, tendrán como objetivo el fomento del empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, a fin de proseguir su equiparación por la vía del progreso, una protección social adecuada, el diálogo social, el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra las exclusiones. [...]</p>
<p>Competencias de la Fundación</p> <p>[Reglamento (CEE) n.º 1365/75 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n.º 1111/2005]</p>	<p>Objetivos</p> <p>La Fundación tiene el objetivo de contribuir a la elaboración de mejores condiciones de vida y de trabajo mediante el desarrollo y la difusión de los conocimientos en la materia. En particular, debe ocuparse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la condición del trabajador, — la organización del trabajo, y en particular de la concepción de los puestos de trabajo, — los problemas específicos de determinadas categorías de trabajadores, — los aspectos a largo plazo de la mejora del medio ambiente, — el reparto en el espacio de las actividades humanas y su distribución en el tiempo. <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> — Favorecer el intercambio de información y de experiencias en estos ámbitos, — fomentar la concertación entre las universidades, los organismos de estudio e investigación, las administraciones y las organizaciones de la vida económica y social, — efectuar o encargar estudios, así como contribuir a la realización de proyectos piloto, — colaborar lo más estrechamente posible con los organismos especializados de los Estados miembros y otros países.
<p>Gobernanza</p>	<p>Consejo de Dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> — Por cada Estado miembro: un representante de los Gobiernos, un representante de las organizaciones de empresarios y un representante de los trabajadores, — tres representantes de la Comisión, — una reunión anual de carácter ordinario. <p>Mesa del Consejo de Dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> — Compuesta de once miembros; tres representantes de cada uno de los socios sociales y los Gobiernos y dos representantes de la Comisión, — supervisa la ejecución de las decisiones del Consejo de Dirección y toma medidas para garantizar una correcta gestión entre las reuniones de este, — seis reuniones anuales de carácter ordinario.

	<p>El director y el subdirector son nombrados por la Comisión, a partir de una lista de candidatos presentados por el Consejo de Dirección. El director ejecuta las decisiones de este y de la Mesa y dirige la Fundación.</p> <p>Auditoría interna</p> <p>Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión Europea.</p> <p>Auditor externo</p> <p>Tribunal de Cuentas Europeo.</p> <p>Autoridad de aprobación de la gestión</p> <p>Parlamento Europeo previa recomendación del Consejo.</p>
<p>Medios a disposición de la Fundación en 2013 (2012)</p>	<p>Presupuesto</p> <p>20,6 (21,4) millones de euros</p> <p>Efectivos a 31 de diciembre de 2013</p> <p><i>Funcionarios y agentes temporales:</i></p> <p>101 puestos previstos en el organigrama, de los cuales a 31 de diciembre de 2013 están cubiertos 99 (98)</p> <p><i>Otros puestos:</i></p> <p>Expertos nacionales en comisión de servicio: 0 (0)</p> <p>Agentes contractuales: 13 (12)</p> <p><i>Total de efectivos:</i> 112 (110)</p> <p><i>Encargados de tareas:</i></p> <p>operativas: 78 (77)</p> <p>administrativas: 29 (28)</p> <p>mixtas: 5 (5)</p>
<p>Actividades y servicios facilitados en 2013</p>	<p>Incrementar la participación en el mercado de trabajo y combatir el desempleo mediante la creación de puestos de trabajo, la mejora del funcionamiento del mercado laboral y la promoción de la integración</p> <ul style="list-style-type: none"> — Instrumento de Vigilancia de Reestructuración de Empresas (ERM): se añadieron 1 489 fichas técnicas sobre las reestructuraciones y se efectuaron dos informes analíticos comparativos. — Instrumento de Vigilancia de Reestructuración de Empresas (ERM): Informe anual del ERM de 2013 — Supervisión y gestión de la reestructuración en el siglo XXI. — Otros informes: «La reestructuración de las PYME en Europa», «Nacidas con vocación global: el potencial para la creación de empleo de las nuevas empresas internacionales» y «Polarización del empleo y calidad de los puestos de trabajo durante la crisis: Observatorio Europeo del Empleo 2013». — Verificación y actualización de las bases de datos «Restructuring legislation» (reestructuración de la legislación) y «Restructuring support instruments» (reestructuración de los instrumentos de apoyo). <p>Mejorar las condiciones de trabajo y dar sostenibilidad al trabajo durante toda la trayectoria profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> — Observatorio Europeo de las Condiciones laborales (EWCO): cien nuevas actualizaciones, cuatro informes analíticos comparativos, informe anual sobre la evolución de las relaciones laborales y de las condiciones laborales en Europa en 2012 y seis informes de encuesta.

- Quinta encuesta europea sobre condiciones de trabajo: publicación de cinco informes analíticos secundarios: «El tiempo de trabajo y la conciliación de la vida laboral y familiar en las distintas etapas de la vida», «Salud y bienestar en el trabajo», «Organización del trabajo y participación de los trabajadores en Europa», «Condiciones laborales de hombres y mujeres en Europa» y «Calidad de las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en Europa».
- Tercera encuesta europea de empresas: finalizado el trabajo sobre el terreno en 32 países y publicación de las primeras conclusiones.
- Informe: «*Impacto de la crisis sobre las condiciones laborales en Europa*»

Desarrollar las relaciones laborales para garantizar soluciones equitativas y productivas en un contexto político cambiante

- Observatorio Europeo de Relaciones laborales (EIRO): 247 nuevas actualizaciones, cuatro estudios de representatividad, dos actualizaciones anuales sobre remuneración y horarios de trabajo, informe anual «*Annual Report: Industrial relations and working conditions developments in Europe 2012*», cuatro informes analíticos comparativos y dos informes de encuesta.
- Otros informes: «Social partners» involvement in pension reform in the EU», «Prácticas nacionales en materia de información y de consulta en Europa» y «La función de los gobiernos y los interlocutores sociales en el mantenimiento de los trabajadores de más edad en el mercado de trabajo».

Mejorar el nivel de vida y fomentar la cohesión social ante las disparidades económicas y las desigualdades sociales

- Tercera encuesta europea sobre la calidad de vida:
 - publicación de tres informes analíticos secundarios: Calidad de vida en Europa — La calidad de la sociedad y los servicios públicos; Tercera encuesta europea sobre la calidad de vida — Calidad de vida en Europa: Desigualdades sociales; Tercera encuesta europea sobre la calidad de vida — Calidad de vida en Europa: Bienestar subjetivo,
 - publicación de dos documentos políticos: «*Household over-indebtedness in the EU: The role of informal debts*» y «*Political trust and civic engagement during the crisis*»,
 - publicación de informes sobre la calidad de vida de los países de próxima adhesión a la Unión Europea.
- Informe y estudios de casos: «*Más y mejores empleos en el servicio de la atención domiciliaria*».
- Informe: *Movilidad y migración del personal sanitario en Europa central y oriental*.

Información y comunicación de ideas y experiencias

- 113 760 descargas de informes publicados en el sitio de la Fundación. 2 060 195 visitas de usuarios.
- 172 publicaciones en PDF (671 versiones lingüísticas).
- 220 documentos políticos de la UE con referencias a la labor y conocimientos de la Fundación.
- 202 intervenciones en eventos por invitación.

RESPUESTAS DE LA FUNDACIÓN

11. El informe del inventario físico se ha finalizado y publicado entretanto. Los errores en la codificación y el registro se han rectificado. Dado el reducido valor de los artículos en cuestión, no se consideran activos y por consiguiente el impacto de estos errores sobre las cuentas fue igual a cero.

Actualmente existe en todos los casos una copia de la nota de entrega adjunta a la factura, lo que garantiza la adecuada trazabilidad de la fecha inicial a la hora de calcular la amortización fiscal.

12. Las fragilidades en materia del registro y la contabilidad de los activos fijos se debieron principalmente a tratarse de un periodo de transición hacia un nuevo sistema de contabilidad de los activos. La plena ejecución de los activos ABAC y los cambios sustanciales en los flujos de control interno han puesto fin a este problema.

13.-15. Se han aceptado y confirmado las cifras y análisis. El elevado nivel de prórrogas relativas a servicios previstos originalmente para 2014 (43 % de todas las prórrogas previstas) se debe a decisiones relacionadas con los salarios del personal para 2011 y 2012 adoptadas a finales de 2013 y liberaron una parte del presupuesto. Para garantizar un alto nivel de ejecución presupuestaria se decidió agotar los fondos disponibles, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión. Las prórrogas (excluidas la relativas a actividades previstas para 2014 y prorrogadas) muestran que menos del 20 % fueron no planificadas y en parte escapaban al control de la Fundación.

16. Durante más de 30 años la Fundación ha mantenido acuerdos pormenorizados con el Gobierno de Irlanda respecto a la aplicación del Protocolo sobre Privilegios e Inmunidades.

Sin embargo, a principios de febrero la Fundación inició negociaciones en la materia con vistas a firmar un acuerdo con el Gobierno de Irlanda antes de que finalice 2014.
